

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Ref.- Ejecutivo N° 11-2014-592

Atendiendo a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito remitido al correo institucional de este despacho el 6 de octubre de 2020. Oficiese a la Sociedad DECEVAL S.A. con el fin de que informe sobre el estado de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2014 de la cual obra respuesta a folios 77 a 80 del cuaderno de medidas cautelares, adviértasele a la requerida que la cautela se encuentra vigente.

Notifíquese y cúmplase,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° __41__ fijado hoy 18 de noviembre de 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario